



RADICACION: 2023 - 127  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: DEIVIS MANUEL PATERNINA RIOS  
DEMANDADO: ETERNIT COLOMBIA S.A.

Barranquilla, Atlántico 22 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el día 20 de junio de 2023, se notificó a ETERNIT COLOMBIA S.A. y contestó la demanda el día 27 de junio de 2023. Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

#### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Evidenciado que la contestación la demanda presentada por la demandada ETERNIT COLOMBIA S.A. cumple con las condiciones del artículo 31 del CPLSS, se admitirá.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio del 2020 resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, a través de plataforma virtual.

Así, se:

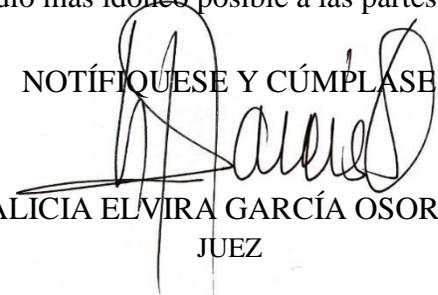
#### RESUELVE

**Primero:** Tener por contestada la demanda por parte de la demandada ETERNIT COLOMBIA S.A.

**Segundo:** Fijar el 06 de diciembre de 2023 a las 8: 00 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

**Tercero:** Téngase en calidad de apoderado de ETERNIT COLOMBIA S.A. a la Dra. FRANCIA MARCELA PERILLA RAMOS para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

**Cuarto:** Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO

DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 23-08-2023 se notifica auto de  
fecha 22-08-2023

Por estado No.\_131\_

El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo